

**RESOLUCIÓN Nº 0515**  
**Neuquén, 22 JUL 2013****VISTO:**

El Expediente OE Nº 3802-M-2013, del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado: "MUNICIPALIDAD UNIDAD DE GESTIÓN URBANA E/PROYECTO 02-005656 —00-12 DE CAMUZZI GAS DEL SUR – OBRA DE NO MAGNITUD SOLICITA ENTREGA DE ANTEPROYECTO-TOMA NORTE III"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 13/68 obra Pliego Técnico y Legal confeccionado por áreas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la Obra "**RED DE GAS NATURAL TOMA NORTE III**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.077.525,00)**, y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente Obra tiene por objeto extender la Red de Gas Natural para abastecer del servicio a varias Manzanas del Sector Toma Norte III de esta Ciudad;

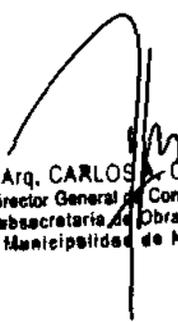
Que la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana propone a la Subsecretaría de Obras Públicas, la adecuación presupuestaria necesaria para otorgar crédito suficiente a la obra en la Imputación 6-GT-1-2-1-1-6-5-118, cuya fuente de financiamiento es el Fondo Federal Solidario;

Que se hace necesario realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Urbanización Toma Norte Sector III Gran Neuquén Norte" que cuenta con financiamiento proveniente del Fondo Federal Solidario;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012; Resolución Nº 02 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

1 de 2.//



Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Publicas 0687/72;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12º) inciso c) de la Ley Provincial Nº 0687/72 de Obras Publicas y en el Artículo 1º) del Decreto Provincial Nº 0860/06 y Decreto Municipal Nº 870/11;

Que la Dirección General de Auditoria Interna, mediante Informe Nº 143/13, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación requerida;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", cuya fuente financiera resulta ser la Ley 2.615 artículo 5, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que debe dictarse la Norma Legal, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**RED DE GAS NATURAL TOMA NORTE III**";

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de la Secretaria de Obras Públicas, la de aprobar la contratación de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

**Por ello:**

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE COORDINACIÓN  
RESUELVEN**

**Artículo 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del prorrogado para el Ejercicio 2013, ----- mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 02 del 02/01/2013, de la siguiente manera:

  
Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

DEBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y	
<i>Administrativo:</i>	REGULARIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	
<i>Proyecto:</i>	DESARROLLOS URBANISTICOS	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	URB. DE ASENTAMIENTOS VS. INDIVIDUALES	77,525
		<u>77,525</u>
<b>Total:</b>	<b>DESARROLLOS URBANISTICOS</b>	<b>77,525</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION</b>	<b>77,525</b>

CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	
	ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS	
<i>Curso de Acción:</i>	URBANISTICOS	
<i>Proyecto:</i>	DESARROLLOS URBANISTICOS	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
	URB. TOMA NORTE SECTOR III, GRAN NQN. NORTE (84	
<i>Obra:</i>	LOTES)	77,525
		<u>77,525</u>
<b>Total:</b>	<b>DESARROLLOS URBANISTICOS</b>	<b>77,525</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION</b>	<b>77,525</b>

**Artículo 2º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 13 a 68, incluyendo las modificaciones de fs. 82 y 85 a 89 del expediente OE Nº 3802 - M - 2013, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra "**RED DE GAS NATURAL TOMA NORTE III**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO.- (\$ 1.077.525,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** el Concurso de Precios OE Nº 02/2013 correspondiente a la obra "**RED DE GAS NATURAL TOMA NORTE III**".-

**Artículo 4º)** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) MONZANI  
BERMUDEZ

Arq. CARLOS M. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1935  
Fecha 26...1.07...2013

0515